

La institucionalización de la calumnia (1981)*

Ignacio Martín-Baró

Introducción

En los últimos años, y sobre todo desde comienzos de 1980, el conflicto social en El Salvador ha ido aflorando cada vez con más claridad a la conciencia de grupos y personas (Martín-Baró, 1980), desencadenando mayores y más frecuentes enfrentamientos armos y actos de violencia. Ante el colapso total del orden social imperante y la impotencia de los gobernantes por encauzar los procesos en el marco de las leyes, la Fuerza Armada, a través de todos sus cuerpos, ha ido escalando el nivel de su intervención militar en contra de las organizaciones populares así como de los grupos e instituciones democráticas. Paulatinamente, las notas informativas sobre sus acciones se han convertido en verdaderos “partes de guerra”, aun cuando nunca se los reconozca como tales.

Son estas notas informativas las que pretendemos analizar aquí. Estas notas de prensa pueden definirse por las siguientes características:

- (a) Son emitidas por el Comité de Prensa de la Fuerza Armada (COPREFA) y son difundidas, por lo general íntegramente, a través de todos los medios de comunicación masiva del país. Cabe señalar, como dato importante, que frecuentemente los medios de comunicación asumen la información emitida por COPREFA como propia y presentan esas versiones e interpretaciones de los acontecimientos sin indicar la fuente informativa.
- (b) Hacen referencia a las acciones más diversas de cualquier cuerpo militar: cateos a edificios e instituciones, rastrillos militares, enfrentamientos armados, detenciones e interrogatorios, intervenciones violentas durante manifestaciones y paros laborales.
- (c) Las acciones mencionadas en las notas siempre van dirigidas contra grupos o personas de organizaciones populares o grupos políticos democráticos, o a quienes se supone que tienen o pueden tener algún tipo de simpatía por ellos.
- (d) La presentación de los hechos resulta siempre caricaturescamente favorable hacia las acciones de la Fuerza Armada, tanto en su forma de proceder (supuestamente, siempre de acuerdo con los requisitos más mínimos de la ley y el mayor respeto a los derechos humanos) como en los resultados de la acción referida (saldo

* Manuscrito preparado entre 1980-1981.

abrumadoramente favorable de muertos y heridos, objetos encontrados, etc.).

- (e) Mientras la bondad de la acción realizada confirma la naturaleza excelsa y fiel a los mandatos constitucionales de la Fuerza Armada, las eventuales víctimas de sus acciones son sistemáticamente denigradas. La responsabilidad de las consecuencias nocivas de las acciones reportadas es atribuida a las propias víctimas de la acción violenta. Así, la víctima (asesinado, herido o “cateado”) es culpable o bien porque “es” malo (se trata de subversivos, comunistas, delincuentes, enemigos de la patria, terroristas) o bien porque “actuó” mal (“tendieron una emboscada”, “iniciaron un ataque”, “dispararon contra las autoridades”, etc.).
- (f) Más o menos explícitamente, las notas suelen terminar con un raciocinio moralizante, en el que se exhorta a cualquier otra eventual víctima a curarse en salud y a seguir la ruta del bien, que es la ruta marcada por la Fuerza Armada.

Independientemente de la valoración de los hechos, en varias oportunidades se ha demostrado que las notas de COPREFA distorsionan gravemente los hechos mismos. Dos casos ilustrativos son el asalto de los cuerpos de seguridad al campus de la Universidad Centroamericana, y la matanza de campesinos en la hacienda San Francisco Guajoyo.

En el primer caso, el boletín de COPREFA negó que la policía hubiera entrado al recinto universitario (COPREFA, 1980a). En un comunicado posterior, negó que se hubiera tenido la intención de penetrar al campus y no reconoció el que la policía hubiera asesinado a un estudiante, detenido a otro y registrado a varios (como fue probado fehacientemente). Así el estudiante asesinado quedó estigmatizado en el boletín, nunca rectificado, como un vulgar ladrón, lo que supuestamente justificaría el que la policía lo hubiera perseguido y matado. Por su lado, la Universidad quedó bajo la acusación, tampoco rectificada, de no cumplir con su tarea orientadora y formativa (ver Consejo Superior de la UCA, 1980; Policía, 1980).

En el caso de la hacienda San Francisco Guajoyo, COPREFA informó que un grupo de “subversivos” había atacado a fuerzas militares y que varios de ellos habían muerto en el enfrentamiento armado (COPREFA, 1980b). Posteriormente se supo que los cuerpos militares habían penetrado en la hacienda con una lista de nombres, habían ido sacando a los campesinos y trabajadores de sus viviendas, y los habían asesinado a sangre fría (Unión Comunal Salvadoreña, 1980).

Más allá de la inmensa gravedad de estas acciones, verdaderamente asesinas, resulta significativo que COPREFA nunca haya rectificado sus notas de prensa y, por consiguiente, nunca haya restablecido la debida fama a aquellas víctimas inocentes, denigradas por sus falsas acusaciones e implicaciones. En este sentido, las notas de prensa de COPREFA

incluyen un elemento de calumnia social, tanto más nocivo cuanto que la víctima no tiene poder para defenderse, o bien porque esté muerta, o bien debido al control ejercido por la Fuerza Armada sobre los serviles medios de comunicación salvadoreños.

El presente estudio pretende hacer un breve análisis sobre este elemento de calumnia que caracteriza las notas informativas de COPREFA. Con el diccionario, entendemos por calumnia toda “acusación falsa, hecha maliciosamente para causar daño (Real Academia Española, 1970, p. 231). ¿Cuál puede ser la razón de que las notas de COPREFA contengan un elemento de calumnia contra las víctimas de las acciones militares? ¿Se trata simplemente de apreciaciones equivocadas sobre las que después no conviene volver? Es decir, ¿se trata de errores circunstanciales, por lamentables que sean? ¿O se trata más bien de un procedimiento sistemático? En otras palabras, ¿constituye la información calumniosa un elemento accidental de las notas de COPREFA, o se trata por el contrario de un factor esencial al proceder de la Fuerza Armada? Y, en el caso de que sea un factor esencial, ¿a qué se debe y qué significa este factor?

Hipótesis explicativas

Desde la perspectiva de la Psicología Social, se pueden avanzar tres posibles hipótesis sobre la inclusión de la calumnia hacia la víctima en las notas de prensa del COPREFA: la necesidad de consonancia cognoscitiva, la transferencia de la responsabilidad, y las exigencias de la propaganda política.

Necesidad de consonancia cognoscitiva

Según Festinger (1957), las personas sienten la necesidad de que sus creencias sobre un mismo objeto sean consonantes, es decir, que no se contradigan o disuenen. Por tanto, la existencia de conocimientos disonantes mueve al sujeto a modificar de alguna forma esas creencias, de modo que logre su concordancia. Rosenberg (1970) ha indicado que el modelo de la disonancia cognoscitiva se basa en un dilema moral, ya que uno de los elementos disonantes implica al propio sujeto; en otras palabras, la disonancia afecta a la relación del sujeto con el objeto de su creencia o actitud, y explicita situaciones en las que el individuo capta que no está siendo auténtico o coherente consigo mismo.

Una de las aplicaciones más ingeniosas de la teoría de la disonancia cognoscitiva ha sido al problema que nos ocupa: la desvalorización de la víctima. Cuando una persona cae en la cuenta de que ha causado un daño injusto a otro individuo experimenta una disonancia respecto a la imagen de sí mismo y de su propia honestidad. Una de las maneras de restaurar la consonancia cognoscitiva y reparar su propia imagen consiste en

desvalorizar a la víctima, en el sentido de verla como merecedora y/o responsable del daño recibido (David & Jones, 1960; Glass, 1964; Lerner & Simons, 1966; Lerner & Mathews, 1967). La tendencia a resolver de esta manera la disonancia será mayor cuanto más difícil le resulte al sujeto compensar a su víctima por otros medios (ver, también, Milgram, 1974).

Como ya he insinuado en otro lugar (Martín-Baró, 1975), esta desvalorización de la víctima puede incluirse como un elemento cognoscitivo necesario al entrenamiento de quienes se anticipa tendrán que realizar acciones normalmente generadoras de disonancia cognoscitiva, como son los cuerpos militares represivos. Estudios recientes parecen indicar también que las personas tienden a percibir a los demás de acuerdo al tipo de interacción que espera tener en cada caso y que la percepción deshumanizadora del otro facilita una interacción violenta o agresiva (Maslach, 1974; Worchel & Andreoli, 1978).

Aplicada a nuestro caso, la primera hipótesis supondría que se produce una disonancia entre la imagen que la Fuerza Armada tiene de sí misma y sus acciones represivas. La disonancia cognoscitivo-moral sería resuelta favorablemente mediante el recurso a la desvalorización de la víctima, visto como un “mal salvadoreño”, un “terrorista”, un “subversivo” y/o considerado responsable del daño recibido: “los subversivos atacaron a los cuerpos de seguridad”, “tendieron una emboscada”, “trataron de defenderse con las armas”.

A pesar de su ingeniosidad, la aplicación de la hipótesis de la disonancia cognoscitiva a este caso presenta serias dificultades. La primera de ellas consiste en que se trata de una hipótesis acerca del funcionamiento cognoscitivo de los individuos, no de los grupos o instituciones, y lo que puede ser válido al nivel individual no tiene por qué serlo al nivel grupal. Precisamente los grupos e instituciones pueden descomponer entre sus miembros la totalidad de una acción, de manera que a los individuos les sea muy difícil captar el sentido último de la acción institucional o en qué medida su participación particular contribuye a la acción total. Así, la responsabilidad por el producto de la acción y sus consecuencias queda diluida (Milgram, 1974; Silver & Geller, 1977). En este sentido, no es claro quién sería el sujeto de una disonancia en el caso de una acción institucional, como lo son las acciones represivas de la Fuerza Armada.

Aun suponiendo que los jefes encargados de las diversas acciones institucionales fueran considerados los sujetos eventuales de la disonancia, resulta muy cuestionable el presupuesto de que una inconsistencia o disonancia cognoscitiva, incluso de carácter claramente moral, vaya a desencadenar la tendencia a su superación. Este presupuesto equilibrador u homeostático minusvalora entre otras cosas la capacidad humana para soportar inconsistencias, sobre todo si resultan beneficiosas para el propio sujeto (Rosenberg, 1968). Las declaraciones

públicas de algunos militares salvadoreños, sobre todo de algunos oficiales jóvenes, indican que sí hay algunos que experimentan la disonancia y vergüenza moral entre su imagen ideal de la Fuerza Armada y sus acciones concretas. Pero esas mismas y otras declaraciones muestran palpablemente que hay muchos oficiales que no experimentan tal disonancia ni vergüenza moral.

Más aún, el hecho de que se diera la disonancia no explicaría suficientemente por qué la forma sistemática de resolverla habría de ser la desvalorización de la víctima. Es decir, aún quedaría por explicar la conexión entre disonancia y esta forma específica de resolución, ya que los mismos defensores de la hipótesis sobre la disonancia cognoscitiva indican que se puede resolver de muy diversas maneras. En otras palabras, quedaría todavía por explicar el uso sistemático de la desvalorización de la víctima en las notas de prensa de la Fuerza Armada salvadoreña.

Estas dificultades nos llevan a rechazar la hipótesis de la disonancia con respecto al presente caso. Sin embargo, hay un aspecto importante en este hipótesis que nos parece conveniente retener: las notas de prensa de la Fuerza Armada claramente denotan la conciencia de una inadecuación entre determinadas acciones y los principios que supuestamente deben regir el comportamiento de los cuerpos armados, independientemente de quién sea responsable por esas acciones y, por tanto, quién deba cargar con la culpa moral. Es importante subrayar el conflicto subyacente a estas notas y que, en buena medida, explica el carácter moralizador que asumen.

Transferencia de la responsabilidad

La segunda hipótesis parte precisamente del reconocimiento de una inadecuación moral entre principios y acciones de la Fuerza Armada. La diferencia con la hipótesis anterior es importante: no se trata de una simple disonancia entre cogniciones, se trata de un conflicto entre lo que se profesa y lo que se hace a la luz de valores morales consagrados incluso constitucionalmente. Así, esta hipótesis supone que la desvalorización de la víctima representa la expresión de un conflicto moral en el que se rechaza la responsabilidad hacia un “chivo expiatorio”.

Poirier (1970) ha señalado la tendencia en algunas sociedades “en desarrollo” a actuar públicamente transponiendo los planos de la realidad. Una de estas formas de transferencia de la realidad sería el atribuir la responsabilidad de los males que aquejan a esas sociedades a chivos expiatorios, ya sean del pasado o del presente. Lo interesante es que, según Poirier, estos mecanismos de transferencia de la responsabilidad hacia el otro estarían en buena medida motivados por dinanismos profundos, fundamentalmente por el rechazo de personas e instituciones a

aceptar las propias deficiencias y, sobre todo, el fracaso en su desempeño público.

Hacker (1973) mantiene que este proceso de transferencia de la responsabilidad es algo inherente a la violencia, que exige y arrastra su propia justificación y para ello se sirve del juego de las denominaciones proyectivas: “La agresión no provocada, injustificada, la agresión ‘propiamente dicha’, la única agresión ‘real’, es siempre la invención demoníaca y la diabólica cualidad de los otros” (Hacker, 1973, p. 21). De esta manera, la justificación proporciona el fundamento del poder y la consagración de la violencia misma. El razonamiento aplicado al presente caso sería el siguiente: el mantenimiento del poder exige el uso de la violencia represiva; esta violencia no es directamente querida, sino es desencadenada por los enemigos del orden social (justificación proyectando la responsabilidad al otro); por lo tanto su ejercicio es legítimo (fundamento del poder) y justo (consagración de la violencia). La responsabilización de la víctima es parte del argumento que cierra el círculo de la violencia.

El problema con esta hipótesis es que escamotea el problema, convirtiendo la descripción en explicación. Así, según esta hipótesis, si se produce la transferencia de responsabilidad hacia la víctima es porque esta atribución a un chivo expiatoria es necesaria ante la vivencia del fracaso y de la violencia; pero que la transferencia sea necesaria sólo se ha podido deducir de su observación de hecho, es decir, que violencia y fracaso hayan ido acompañadas en los casos observados por su respectiva justificación proyectiva. Se da porque es necesaria y es necesaria porque de hecho se da. Así, la segunda hipótesis no puede evitar, como la anterior, un cierto tono mecanicista, no ajeno a su origen psicoanalítico.

Ahora bien, esta hipótesis tiene la ventaja de subrayar la radicalidad del fenómeno de la responsabilización de la víctima. No se trata de un simple encubrir una acción errónea o mala; se trata de un elemento esencial a la acción misma, incluso independiente de la subjetividad moral (disonancia) del propio sujeto que la ejecuta. Si la proyección justificatoria es realmente necesaria, la práctica de las notas de prensa de COPREFA sería parte integrante de la violencia expresada en las mismas notas y, por consiguiente, un elemento importante para entender el carácter de esos hechos violentos.

Propaganda política

La tercera hipótesis es quizás la más obvia y, aparentemente, la más explicativa. Las notas de prensa son verdaderos “partes de guerra” y, como tales, cumplen una función primordial de propaganda política. Se trata de presentar todos los hechos a la luz más favorable para las propias fuerzas y más desfavorable para el “enemigo”. Propagandísticamente parece

inconcebible la admisión de errores, equivocaciones y, menos aún, acciones ilegítimas y violatorias de los derechos humanos. De ahí la necesidad de justificar no sólo las víctimas del enfrentamiento en general, sino cada víctima de cada acción en particular, sea la víctima un individuo, un grupo o una institución.

El carácter de propaganda política de las notas de prensa de COPREFA exige que todo lo realizado por las propias fuerzas sea presentado como bueno y todo lo hecho por el enemigo como malo y, por consiguiente, que las notas tengan un claro carácter moralizador. Pero esta mismo carácter pone de manifiesto la naturaleza ideológica de las notas de prensa, que ocultan el plano de la realidad factual (los intereses del grupo social y sus acciones de hecho) remitiendo al plano de una realidad nominal (los valores nombrados y predicados por la nota de prensa).

Sin embargo, de la necesidad ideológica de justificar las víctimas no se sigue automáticamente la forma concreta como son justificadas en las notas de COPREFA. En otras palabras, la necesidad de presentar como buenas las propias acciones no exigen sin más el calumniar a la víctima de esas acciones. Una buena presentación propagandística puede variar las razones aducidas en cada caso para justificar las diversas acciones violentas realizadas por la Fuerza Armada. En este sentido, el acudir sistemáticamente al denigramiento de la víctima como justificación de la acción realizada sería el resultado de una deficiencia en la capacidad propagandística más que una consecuencia del carácter propagandístico de las notas. Por ello, la hipótesis sobre propaganda política resulta ser menos obvia y explicativa de lo que aparece a primera vista. Que las notas de COPREFA estén ideológicamente planteadas y que constituyan un arma de propaganda política, parece evidente. El punto está en que de este carácter propagandístico no se sigue automáticamente la utilización de la calumnia a la víctima como elemento justificador, que es precisamente lo que hace falta explicar. Si se tratara de propaganda política, la calumnia sería contingente y cabría esperar que, al menos en determinados casos, no fuera incluida en las notas. Lo cual no es así.

Según Edelman (1977, p. 32):

una de las formas que más se repiten de categorización política es la definición de algún grupo de personas como una amenaza tan grande, que su mera existencia física, sus maneras más características de pensar y sentir, tienen que ser exterminadas o reprimidas violentamente.

Esta categorización se aplica a aquellos enemigos a quienes realmente se teme y no a quienes cumplen una función psicológica y política como adversarios. De acuerdo con Edelman, esta caracterización de un grupo social por parte del poder establecido suele resultar increíble

ante la opinión pública. De ahí que el probar la realidad de este enemigo social como tal se convierta en la prueba de credibilidad de quienes detentan el poder y aun en la piedra angular de su autoestima como fuerza política. Pero entonces el problema ya no es de simple propaganda; el problema es de identidad y poder institucional.

El valor de la tercera hipótesis consiste, sobre todo, en que subraya el carácter ideológico de las notas de COPREFA y, por tanto, las ubica al interior del conflicto social del que son un elemento integrante. No se trata, por consiguiente, de informaciones sobre los hechos, por parciales que sean; se trata realmente de instrumentos de la misma confrontación. Hablando de la mentira, Bock (1979, p. 20) afirma que “en la medida en que el conocimiento proporciona poder, la mentira afecta la distribución del poder”. La calumnia implicaría el despojo de los últimos vestigios de poder de la víctima: el poder de su valor moral, realzado por el sufrimiento de una acción injusta.

La institucionalización de la calumnia

El breve análisis de tres hipótesis sobre la calumnia a las víctimas en las notas de prensa de COPREFA nos ofrece los siguientes elementos para explicar este fenómeno:

- (a) la calumnia a la víctima no es una acción individual, sino institucional y, por consiguiente, no puede reducirse a mecanismos psicológicos personales;
- (b) expresa un problema moral que supone la condena implícita a la acción violenta realizada; al tratar de responsabilizar a la víctima por lo sucedido se está aceptando que se considera mala esa acción y, por consiguiente, necesita de justificación ante la sociedad;
- (c) esta justificación sería parte esencial de la acción violenta de la Fuerza Armada y no un aditamento posterior a la acción y de carácter accidental;
- (d) la calumnia pondría de manifiesto el carácter político e ideológico de las notas de prensa y, por tanto, su naturaleza instrumental como arma conflictiva.

De acuerdo con estos caracteres, parece posible afirmar que la calumnia en estas notas de prensa constituye un elemento esencial de una acción política injusta realizada por la Fuerza Armada. En caso de probarse válida, esta afirmación implica que la calumnia a la víctima expresa al menos tres contradicciones internas a la Fuerza Armada salvadoreña: (1) la contradicción entre el carácter primordial y casi únicamente político de sus acciones frente al mandato constitucional de total apoliticidad en su comportamiento institucional (Martínez, 1979); (2) el compromiso en su acción manifiesta con los intereses de la clase dominante frente a los valores universales que dice profesar; y (3) la

necesidad de dominación y represión violentas surgida del orden social actualmente imperante, al que trata de conservar, frente a la necesidad de apoyar y aun de propiciar un marco para la convivencia racional de todos los sectores sociales.

La calumnia es, por lo tanto, un elemento de racionalización ideológica que, reconociendo implícitamente la duplicidad de planos (y por eso es falsedad, reflejo distorsionado, calumnia), pretende ubicar nominalmente la acción de la Fuerza Armada al nivel de la apoliticidad, los valores universales y el apoyo a la convivencia racional entre los salvadoreños. En este sentido, la calumnia es necesaria porque corresponde a la necesidad de ideologizar el comportamiento real de la Fuerza Armada así como su naturaleza clasista. Precisamente porque existen y se actúan las contradicciones, la calumnia aparece como una expresión necesaria de ellas.

Cabe preguntarse en qué medida las notas de prensa de COPREFA serían distintas si no incluyeran la calumnia a la víctima. ¿Tendrían estas notas un carácter diferente? ¿Cambiaría su sentido? ¿Dejarían de expresar las contradicciones de la Fuerza Armada?

Si no se diera esta calumnia a la víctima aparecería con claridad una de dos cosas: o bien que al menos ciertas acciones concretas de la Fuerza Armada son equivocadas y que se ha hecho grave injusticia a inocentes; o bien que la víctima no es más que un “enemigo de guerra” y, por consiguiente, se aceptaría que la Fuerza Armada se encuentra empeñada en una guerra contra el mismo pueblo salvadoreño, sin que el “enemigo” pueda ser juzgado moralmente por el simple hecho de discrepar políticamente de los intereses de clase defendidos por la Fuerza Armada. En cualquiera de los dos casos, el carácter ideológico de las notas de prensa quedaría desenmascarado y aparecerían en su desnudez las contradicciones entre principios constitucionales y realidad actual de la Fuerza Armada salvadoreña.

Los estudios de Milgram (1974) trataron de probar empíricamente la verdad de la hipótesis de Arendt (1964) sobre la trivialización del mal. El sentido de una acción institucional puede desintegrarse en segmentos parciales, con lo que el ejecutor de cada uno de estos segmentos remite la responsabilidad a instancias superiores, integradoras de la acción total y bajo cuyas órdenes se actúa (ver, también, Silver & Geller, 1977). Quizá el presente análisis muestra la otra cara del mismo problema: cómo las instituciones “subliman el mal”, transponiendo ideológicamente la significación moral de sus acciones y transfiriendo al otro, categorizado como enemigo maligno, la responsabilidad última de lo que es producto propio. Calumniar a la víctima es, en este sentido, algo más que un mecanismo mental o una triste práctica propagandística; se trata de una exigencia ideológica de la lucha de clases que hoy ha alcanzado un punto

crítico en El Salvador y en la que la Fuerza Armada, al menos en su dirección actual, ha optado por uno de los bandos contendientes.

Referencias

- Arendt, H. (1964). *Eichmann in Jerusalem: A report on the banality of evil*. Harmondsworth: Penguin Books.
- Bok, S. (1979). *Lying: Moral choice in public and private life*. New York: Vintage Books.
- Consejo Superior de la UCA. (1980). Denuncia y protesta del Consejo Superior de la UCA ante la agresión de la Policía Nacional. *Alternativa*, 15(5).
- COPREFA. (1980a). Boletín de la Fuerza Armada sobre acontecimientos ocurridos en la UCA. *Alternativa*, 15(5). Boletín sobre los acontecimientos en la hacienda San Francisco Guajoyo. *El Diario de Hoy*, p. 01.
- COPREFA. (1980b, 30 de Mayo). Boletín sobre los acontecimientos en la Hacienda San Francisco Guajoyo. *El Diario de Hoy*, p. 01.
- David, J. E. & Jones, E. E. (1960). Changes in interpersonal perception as a means of reducing cognitive dissonance. *Journal of Abnormal and Social Psychology*, 61(3), 402-410.
- Edelman, M. (1977). *Words that succeed and policies that fail*. New York: Academic Press.
- Festinger, L. (1957). *A theory of cognitive dissonance*. Stanford: Stanford University Press.
- Glass, D. C. (1964). Changes in liking as a means of reducing cognitive discrepancies between self-esteem and aggression. *Journal of Personality*, 32(4), 531-549.
- Hacker, F. (1973). *Agresión* (Trad. De F. Formosa). Barcelona: Grijalbo.
- Lerner, M. J. & Mathews, G. (1967). Reactions to suffering of others under conditions of indirect responsibility. *Journal of Personality and Social Psychology*, 5(3), 319-325.
- Lerner, M. J. & Simmons, C. H. (1966). Observer's reaction to the "innocent victim": Compassion or rejection? *Journal of Personality and Social Psychology*, 4(2), 203-210.
- Martín-Baró, I. (1975). El valor psicológico de la represión política mediante la violencia. *Estudios Centroamericanos*, 30(326), 742-752.
- Martín-Baró, I. (1980b, 30 de Mayo). Fantasmas sobre un gobierno popular en El Salvador. *Estudios Centroamericanos*, 35(377-378), 277-290.

- Martínez, C. A. (1979). El estamento militar en EL Salvador. *Estudios Centroamericanos*, 34(369-370), 615-630.
- Maslach, C. (1974). Social and personal bases of individuation. *Journal of Personality and Social Psychology*, 29(3), 411-425.
- Milgran, S. (1974). *Obedience to authority: An experimental view*. New York: Harper & Row.
- Poirier, J. (1970). Formas de impugnación, de compensación y de transposición de lo real en las sociedades en vías de desarrollo (Trad. J. Pombo). En J. Lacroix (Comp.), *Los hombres ante el fracaso*. Barcelona: Herder.
- Policia. (1980). Policía asalta recinto de la UCA y asesina a estudiante. *Alternativa*, 15(1).
- Real Academia Española. (1970). *Diccionario de la lengua española* (19^a ed.). Madrid: Real Academia Española.
- Rosenberg, M. J. (1968). Hedonism, inauthenticity, and other goals toward expansion of a consistency theory. En R. P. Abelson, E. Aronson, W. J. McGuire, T. M. Newcomb, M. J. Rosenberg & P. H. Tannenbaum (Comp), *Theories of cognitive consistency: A sourcebook* (pp. 73-111). Chicago: Rand McNally.
- Rosenberg, M. J. (1970). The experimental parable of inauthenticity: Consequences of counterattitudinal performance. En J. S. Antrobus (Comp.), *Cognition and affect* (pp. 179-201). Boston: Little, Brown.
- Silver, M. & Geller, D. (1977). Persona y violencia masiva: Consideraciones psico-sociales sobre el problema del mal. *Estudios Centroamericanos*, 32(347), 651-658.
- Unión Comunal Salvadoreña (1980, 9 de Junio). Comunicado al pueblo salvadoreño. *El Independiente*, p. 14.
- Worchel, S. & Andreoli, V. Facilitation of social interaction through deindividuation of the target. *Journal of Personality and Social Psychology*, 36(5), 549-556.